República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00207** 00

Atendiendo la manifestación que precede y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 92 del C. G.P. en el sentido de que no se ha notificado a la parte demandada, ni practicado medidas cautelares, el despacho autoriza el **retiro** de la presente **DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**.

CÚMPLASE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH